

LEY XXI - N° 31
(Antes Ley 3006)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio celebrado entre el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (CoFAPyS) y la Provincia de Misiones, con fecha 21 de diciembre de 1992, que como Anexo Único forma parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.